

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11634620



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 179702

SANTIAGO, 05 de Julio de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 7 de fecha 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. VALENCIA TAMAYO, Maryury	(T) COLOMBIANA
2. SOLIS CAICEDO, Leyson	(T) COLOMBIANA
3. CEAN, Ronel	(T) HAITIANA
4. VELEZ VILLACIS, Ingrid del Rocio	(T) ECUATORIANA
5. HERNANDEZ GUILLERMO, Kelvyn Ramon	(T) DOMINICANA
6. CABRERA ANGOMAS, Ezequiel	(T) DOMINICANA
7. LUJAN MEJIA, Carmen Rosa	(T) PERUANA
8. LORENZO ROMAN, Francis Alberto	(T) DOMINICANA
9. DISLA MOSQUEA, Eduardo	(T) DOMINICANA
10. OSORIA, Luis	(T) DOMINICANA
11. GARCIA, Ruddy Andres	(T) DOMINICANA
12. RIASCOS ANGULO, Xiomara	(T) COLOMBIANA
13. MELGAR ARCE, Percy Jaime	(T) PERUANA
14. LEON CHONILLO, Miguel Angel	(T) ECUATORIANA
15. BAYLON VENANCIO, Baluis	(T) PERUANA
16. GAMBOA CAMPOS, Miguel Angel	(T) PERUANA
17. ANGULO SOLIS, Jhon Anderson	(T) COLOMBIANA
18. ZEPHIRIN, Weedmarck Dady	(T) HAITIANA
19. VILLAGARAY PACHAS, Vicente Enrique	(T) PERUANA
20. HERNANDEZ REYES, Ana Maria	(T) DOMINICANA
21. CARVAJAL CAMINERO, Yinet Andreina	(T) DOMINICANA
22. IRIS RUIZ, Victor Marcelo	(T) BOLIVIANA
23. PEREZ VILANOVA, Salvador	(T) ESPAÑOLA
24. PEREZ GONZALES, Jorge Junior	(T) PERUANA
25. RAMIREZ SANCHEZ, Adrian	(T) CUBANA
26. JIMENEZ FERNANDEZ, Dionys	(T) CUBANA
27. SANCHEZ PATIÑO, Esteban Felipe	(T) COLOMBIANA

28. RIOS CASTAÑO, Ricardo	(T) COLOMBIANA
29. PIERRE, Wilbert	(T) HAITIANA
30. CASTRO GOMEZ, Giovanna Fernanda	(T) COLOMBIANA
31. LUCERO SANCHEZ, Ricardo	(T) PERUANA
32. GATTEREAU, Juvency	(T) HAITIANA
33. JEAN, Josue	(T) HAITIANA
34. ESPERANCE, Roseline	(T) HAITIANA
35. PIERRE, Olys	(T) HAITIANA
36. CLARO PEREZ, Yorleydis	(T) CUBANA
37. PEÑA RIOS, Giuliana Vanessa	(T) PERUANA
38. FABIAN ARIAS, Pedro Luis	(T) DOMINICANA
39. CARRION SANTA MARIA, Jennyfer Ruth	(T) PERUANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente, por carta certificada o por medios electrónicos, en la medida que éste haya manifestado expresamente su voluntad en orden a ser notificado a través de éstos, según lo dispuesto en la Ley N° 19.880 precitada.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PODORRÉN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/IERG
[1561] 05/07/2019
[Handwritten signatures and initials over the date]